



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

000070

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -2011/MDCA

Cerro Azul, 14 de Setiembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo del año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 090-A-2011-DEMUNA/MDCA, de fecha 01 de Julio del 2011, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que el Juzgado de Paz de nuestro Distrito cuenta con una computadora que fue donada en la ceremonia de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cañete y Yauyos, por lo que tiene la necesidad de contar con una impresora para el cumplimiento de sus actividades;

Que, mediante Memorándum N° 632-2011-GPP/MDCA, de fecha 05 de Julio de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender con la suma de S/. 149.50 Nuevos Soles (Ciento Cuarenta y Nueve con Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), afectándose el pago por la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 25.31.199;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 149.50 (Ciento Cuarenta y Nueve con Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Juzgado de Paz de Cerro Azul, representado por el **Dr. MARTÍN CÓRDOVA LEYVA**, para la compra de una impresora y por las consideraciones expuestas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000073

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°120 -2011/MDCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE